

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CONCEJO DELIBERANTE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1718/00.-

ARTICULO 1°)- Declárese el Partido de Carlos Tejedor en Emergencia económica.-

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar los vencimientos de las tasas Municipales.-

ARTICULO 3°)- Autorízase al D.E. a prorrogar la vigencia de los planes de Facilidades de Pago.-

ARTICULO 4°)- Elevar la presente Ordenanza a los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y Nación Argentina para ser tenida en cuenta con respecto al vencimiento de deudas de productores agropecuarios, comercio, industria y prestadores de servicios.-

ARTICULO 5°)- Elevar la presente Ordenanza a la A.F.I.P. y D.G.R. solicitando la prórroga y/o exención de los impuestos nacionales y provinciales.-

ARTICULO 6°)- Solicitar a los Ministerios de Economía de la Nación y de la Provincia auxilio financiero para el Municipio.-

ARTICULO 7°)- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2000.-

ARTICULO 8°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE, EN LA DECIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL.-


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.


RAUL H. ALTUBE
Presidente HCD.